

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	, 13	
Número suelto.....	, 0,25	

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80	pesetas	linea
Los de subastas.....	0,60	, ,	
Los demás no determinados..	0,50	, ,	

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.829

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Canales, vecino de Santander, ha presentado el 27 de enero de 1923 una solicitud de concesión de setenta y seis pertenencias con el nombre de «S. Antonio», de mineral de pirita ferrocobrizada, en el subsuelo del sitio llamado Minas de Soto y otros, término del pueblo de Soto, Ayuntamiento de Campóo de Suso, que lindan: al N., con las minas «Nuestra Señora de la Peña», número 7.455, y «Nuestra Señora de las Nieves», número 7.421, y al E., con las minas «Perro», número 6.147, y «Aumento a Pedro», número 1.482.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 4 de la mina «Pedro», número 6.147, en el sitio llamado «Paradilla», y desde él se medirán 700 metros al S., colocando la 1.^a estaca, que coincidirá con el ángulo SO. de la mina «Pedro»; de 1.^a a 2.^a estaca, 200 metros al E. coincidiendo con la estaca número 9 de la mina «Aumento a Pedro»; de 2.^a a 3.^a al S., 300 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, 500 metros al O.; de 4.^a a 5.^a, 500 metros al N.; de

5.^a a 6.^a, 400 metros al O.; de 6.^a a 7.^a, 100 metros al N.; de 7.^a a 8.^a, 400 metros al O.; de 8.^a a 9.^a, 500 metros al N.; de 9.^a a 10.^a, 400 metros al E.; de 10.^a a 11.^a, 100 metros al S., y a 700 metros al E. se encontrará el punto de partida.

Los rumbos se referirán al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, por decreto de esta fecha, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 31 de enero de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. x

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de este distrito minero de Santander:

Hago saber: Que la Sociedad anónima «Minas de Heras», representada por don Pedro García Medina, ha solicitado la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para los lavaderos de mineral de hierro, procedentes de las minas que explota dicha Compañía, y demás instalaciones necesarias para el trabajo, sitas en los términos de Heras, Solares y Sobremazas, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Admitida dicha solicitud, por decreto del señor gobernador civil, el día 29 del actual, se hace la presente publicación, para que aquéllos que se consideren perjudicados puedan presentar las oposiciones en el plazo de 30 días, en cumplimiento del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

En la Jefatura de Minas de este distrito se podrá examinar el proyecto presentado para la Expropiación de los terrenos solicitados.

Santander, 29 de enero de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 291-29

Obras públicas provinciales

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras de Anero a La Cavada, Anero a Pedreña, Ar-

goños al Puntal, Zurita a Estación de Torrelavega y Ojedo a Camaleño, de orden del señor gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Riotuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Argoños, Arnuero, Bareyo, Ribamontán al Mar, Torrelavega, Piélagos, Potes y Camaleño, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor director de carreteras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra de los contratistas de las referidas obras; entendiéndose que, si transcurridos treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 29 de enero de 1923.—El director, Alfredo Pellón. 299-30

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de presidentes y suplentes de las mesas electorales.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se relacionan han designado como presidentes y suplentes de las mesas electorales de sus respectivos distritos, durante el bienio de 1923-24, a los individuos que se expresan:

Hazas de Cesto

Distrito único.—Sección única.—Presidente, don Manuel de Isla Martínez; suplente, don José Gómez Uslé; adjuntos, don Román San Román Oceja y don José Uslé Revuelta; suplentes, don Herminio Fernández Ruiz y don Jesús San Román Oceja. 277-27

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

La «Gaceta de Madrid» del día 21 de enero, en sus páginas 297 y 298, publica las vacantes de recaudador de Hacienda en la zona de Navalcarnero, provincia de Madrid; la de la zona de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, y la de la zona de Ademuz, provincia de Valencia, y para proveer dichas plazas se abre un concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes podrán presentarse en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección general del Tesoro, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la Tesorería si fuese o hubiese sido recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado dicho cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concurrentes, cuantos documentos estimen convenientes.

Para conocer el premio asignado, fianza y demás docu-

mentos y pormenores, pueden acudir a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 27 de enero de 1923.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte. 279-29

Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo período de reunión semestral ordinaria de 1922.

Sesión inaugural de 2 de enero

Abierta a las doce, bajo la presidencia del señor gobernador, don Andrés Alonso López, y con asistencia de trece señores diputados, se dió lectura de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» y de los artículos de la ley provincial pertinentes al acto.

Usa de la palabra el señor gobernador, dirigiendo afectuoso saludo a la Corporación.

El presidente de la Diputación, señor Lastra, contesta en nombre de la Corporación al saludo del señor gobernador, agradeciendo las frases de elogio que ha dirigido.

El señor gobernador declara abierto el actual período de reunión semestral y se ausenta del salón, suspendiéndose la sesión por breves momentos.

Reanudada ésta, bajo la presidencia de don Herminio Lastra, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y por unanimidad es aprobada.

Queda sobre la mesa para la sesión próxima el dictamen de la Comisión de Actas proponiendo se admita en el ejercicio del cargo de diputado provincial por el distrito de Torrelavega-Villacarriedo, en la vacante que existía por fallecimiento de don Federico de la Lama, a don José Ruiz de Villa y Pérez Carral.

Se da cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernación en la que se autoriza a esta Diputación para vender al Ministerio de la Guerra la finca denominada «Campogiro», con destino a Depósito de caballos sementales, y de los acuerdos que, previa declaración de urgencia, adoptó la Comisión provincial relativos con la enajenación de dicha finca, y se acuerda ratificar dichas resoluciones íntegramente, quedando también enterado de dicha Real orden.

Queda sobre la mesa el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1923-24.

Se acuerda que el número de sesiones sea el de dos, prorrogables si los asuntos en que haya de intervenir así lo exigen, y que la primera que se celebre sea el día 24 del actual, a las tres de la tarde.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 24 de enero

Abierta a las tres, bajo la presidencia del señor Lastra, asistiendo diecisiete señores diputados. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Actas proponiendo se admita en el ejercicio del cargo de diputado provincial por el distrito de Torrelavega-Villacarriedo a don José Ruiz de Villa, por unanimidad así se acuerda, entrando seguidamente dicho señor en el salón.

Se nombran vocales de la Comisión mixta para el año de 1923, en el concepto de propietarios, a don Eusebio Ruiz Pérez y don Francisco de la Torre, y como suplentes

a don José Ruiz Zorrilla y don Mariano López Dóriga. Pasa a la Comisión provincial una instancia de don Mateo Escagedo Salmón, cronista de la provincia, interesando que en la imprenta provincial se haga una tirada de 500 ejemplares del libro «Biografía de los cuatro hermanos Acevedos, de Hoznayo».

Se acuerda solicitar del Gobierno conceda la gran cruz de la Orden civil del Mérito agrícola, a don Lorenzo Pfersich, director de la fábrica de productos derivados de la leche, establecida en la Penilla de Cayón.

Se acuerda nombrar a don Casimiro Zorrilla auxiliar de cirugía, y se le concede la gratificación de 1.500 pesetas anuales, sin perjuicio que continúe desempeñando el cargo de médico de guardia del Hospital provincial.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una instancia de doña Antonia Inocencia Pelaz solicitando una subvención para hacer estudios del sistema Montessori, en Barcelona.

La Corporación aprueba el telegrama dirigido por el señor presidente a la Diputación de la Coruña contestando al saludo que envió transmitiendo el del gobernador de aquella provincia, señor García Morante, al inaugurar las sesiones del período semestral.

Se aprueba la cuenta presentada por el señor diputado inspector de la Casa de Caridad de los gastos e ingresos durante el pasado año relativos a la banda de Explorado y se acuerda darle un voto de gracias.

Pasa la Comisión de Hacienda una proposición para que se aumente los sueldos a los empleados de la Corrección.

Queda sobre la mesa el recurso de alzada interpuesto por el gerente de la Sociedad «Electra de Viesgo» contra el arbitrio que le exige el Ayuntamiento de Los Corrales por la colocación de postes y columnas en aquel término.

Se aprueban las ordenanzas locales para la administración de los bienes comunales del pueblo de Bustamante, en el Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

Se conceden mil pesetas al Ayuntamiento de Guriezo para ayudar a sufragar los gastos originados con motivo de un interdicto de recobrar la posesión que promovieron varios vecinos del pueblo de Trucíos ante el Juzgado de Valmaseda.

Dada cuenta de la comunicación del capataz de la carretera de Argoños al Puntal en la que manifiesta que el caminero Timoteo San Martín fué agredido por un individuo llamado Manuel Mendigorra, lesionándole, se acuerda poner el hecho en conocimiento del señor fiscal de la Audiencia para que proceda a lo que haya lugar.

Se aprueban las liquidaciones de obras por acopios de piedra para las carreteras provinciales.

Quedan ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el semestre último en los asuntos de Gobernación.

Se acuerda dar las gracias a la Sociedad Montañesa, de la Habana, por la atención que ha tenido de enviar a esta Diputación la Memoria anual de aquella institución.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 25 de enero

Abierta a las tres, bajo la presidencia del señor Lastra, asistiendo diecisiete señores diputados. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor Ruiz Pérez se acuerda subsanar una omisión cometida en el acuerdo de la Comisión provincial en el que consta se concedían 750 pesetas en concepto de gratificación a don Mariano Calleja, practicante de la Casa de Caridad, siendo así que desde el próximo

ejercicio pasa a figurar de plantilla con el sueldo de 1.533 pesetas.

Se nombra a don Emilio Herrero, con el sueldo de 1.500 pesetas, representante de esta Diputación en Madrid, para que se encargue de gestionar los asuntos que a la misma interesen.

Se acuerda incluir en el presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas con objeto de sufragar los gastos que origine la confección de una bandera con el escudo de la provincia, con el objeto de remitírsela con un mensaje al Centro Montañés de la Habana, que la tiene solicitada.

Se concede la pensión de 1.500 pesetas a doña Antonia Inocencia Pelaz, a fin de que asista a las enseñanzas del método Montessori, en Barcelona.

Se conceden varias pensiones para los estudios de música, pintura, canto y escultura.

Se desestima la petición de César Pedrero pidiendo se le conceda una pensión a fin de continuar los estudios de pintura, puesto que ya lo disfrutó tres años consecutivos.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el semestre último en los asuntos de Fomento.

Se autoriza a Félix César Pedrero para que pueda percibir de la Diputación la pensión que tiene en presupuesto para estudios de pintura, y que estaba a nombre de su padre, habiendo fallecido éste.

Se acuerda aumentar los sueldos a los empleados de la Corporación pertenecientes a las secciones de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de Cuentas, arquitecto, director y auxiliares de carreteras e Imprenta provincial, y cuya bonificación representa un promedio de 9,15 por 100.

También se acuerda aumentar un quince por ciento en sus haberes al oficial y escribientes del Consejo de Fomento, capataces y peones camineros, escribiente y ordenanza de la Sección administrativa de primera enseñanza, porteros de la Escuela de Artes y Oficios y Escuela Normal.

A propuesta del señor Helguera se concede la cantidad de 1.500 pesetas con destino a la Red Telefónica del grupo de Castro-Urdiales.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 26 de enero

Abierta a las tres, bajo la presidencia del señor Lastra y con asistencia de diecisiete señores Diputados, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Dada cuenta del recurso promovido por el director gerente de la Sociedad «Electra de Viesgo» contra el arbitrio municipal sobre colocación de postes y columnas en montes de utilidad pública del término de Los Corrales que exige dicho Ayuntamiento, se acuerda por mayoría de votos declarar que ese asunto es de la competencia de la Diputación y se faculta a la Comisión provincial para que dicte la resolución que considere procedente.

Se acuerda dirigirse a la Dirección de Prisiones rogando que con la brevedad posible disponga lo conveniente con objeto de que la Diputación suspenda el suministro del rancho a los reclusos de la prisión provincial por hallarse así dispuesto por diferentes Reales órdenes del Ministerio de Gracia y Justicia.

Se acuerda desestimar la petición que dirige el alcalde del Ayuntamiento de Argoños, pidiendo se rebaje la partida que satisface por contingente provincial.

Se aprueba la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación durante el mes de febrero próximo.

Se acuerda instalar en la Casa de Caridad un lavadero

y secadero mecánico, cuyo costo aproximado será el de 35.000 pesetas.

La Diputación acuerda admitir la cantidad de 60.000 pesetas, que harán efectivas los almacenistas del gremio de vinos de esta capital por el arbitrio provincial sobre dicho artículo, y se acuerda nombrar una Comisión, compuesta por los señores presidente, Cagigal y Pereda Elordi, para que procedan a denunciar los conciertos vigentes con los demás Ayuntamientos de la provincia a fin de elevar las cuotas que actualmente satisfacen desde hace más de treinta años.

Atendiendo las indicaciones de los señores presidente de la Asociación provincial de Ganaderos y Consejo de Fomento, se acuerda conceder la cantidad de 2.000 pesetas para auxiliar los gastos que originen cuatro alumnos, hijos de labradores modestos, para que asistan en Madrid a los cursos prácticos de estudios agrícolas y de ganadería.

Se concede al Ayuntamiento de Rasines la cantidad de 250 pesetas para la reconstrucción de un muro en el camino de Las Portillas.

Se acuerda consignar en presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas para obras en la Escuela Normal de Maestras.

Se acuerda también dar expresivas gracias a la directora de dicho establecimiento de enseñanza por haber renunciado la gratificación de 500 pesetas anuales que tenía reconocidas por R. O. de 7 de octubre de 1921.

Al maestro de la Casa de Caridad don Leoncio Suárez se le conceden 900 pesetas en concepto de casa-habitación.

Se concede la subvención de 3.000 pesetas a don Francisco Escalada para atender al servicio de automóviles que tiene a su cargo desde Ontaneda a Burgos.

A propuesta del señor Ruiz de Villa, y secundado por los señores Agüero y Ruiz Pérez, se acuerda aumentar 750 pesetas en la consignación que figura para la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega.

Se concede un aumento equivalente al 12 por 100 sobre los sueldos que perciben los médicos, farmacéuticos, practicantes, aparatista, enfermeros, capellanes, maestros de taller y celadores de los Establecimientos benéficos.

Se acuerda disminuir la cantidad de 10.000 pesetas de las 60.000 que figuran con destino a la Escuela Superior de Industrias.

Por unanimidad queda aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1923-24 en la forma siguiente:

INGRESOS		PESETAS
Capítulo 4.º—Contingente provincial.....		1.354.950,26
» 5.º—Instrucción pública.....		36.400
» 6.º—Beneficencia.....		172.761,23
» 7.º—Extraordinarios.....		11.900
» 8.º—Arbitrios especiales.....		124.992,64
Total pesetas.....		1.701.004,13
GASTOS		PESETAS
Capítulo 1.º—Administración provincial..		138.362,50
» 2.º—Servicios generales.....		20.890
» 3.º—Obras obligatorias.....		99.630
» 4.º—Cargas.....		171.373,50
» 5.º—Instrucción pública.....		294.925
» 6.º—Beneficencia.....		890.783,13
» 7.º—Corrección pública.....		12.250
» 8.º—Imprevistos.....		16.000
» 12.º—Otros gastos.....		56.790
Total pesetas.....		1.701.004,13

También se aprueba por unanimidad la partida consignada en el Capítulo 4.º de Ingresos, que representa el contingente a repartir entre los Ayuntamientos de la provincia, por la cantidad de 1.354.950,26 pesetas.

Se acuerda desestimar las instancias presentadas por don Antonino Peira y don Maximiliano Fernández, pidiendo se les nombre empleados de la Corporación; y la de los empleados administrativos y subalternos de la Escuela de Comercio, en la que solicitan aumento de sus haberes.

Se ratifican los acuerdos adoptados con carácter de urgencia por la Comisión provincial durante el semestre último en los asuntos de Hacienda y Beneficencia.

Se autoriza al señor secretario de la Corporación para que designe un escribiente para que provisionalmente preste sus servicios en la Sección de Cuentas del Gobierno civil, por estar ausente el auxiliar de dicha Sección.

Se acuerda adquirir varios efectos para las habitaciones particulares del señor Gobernador civil.

Habiendo comenzado el nuevo contratista de carnes el servicio a los establecimientos de Beneficencia, y siendo acreedor a fondos provinciales por mayor cantidad de la que represente la garantía, se acuerda devolverle la fianza que tenía constituida.

Se aprueban varias cuentas de la panadería provincial; de obras en la Escuela de Maestras; estancias de mozos sujetos a observación en el Hospital de Burgos; de medicamentos para la farmacia del Hospital; estancias de dementes de la provincia en los diferentes Manicomios y de leche para los asilados de la Casa de Caridad.

Se autoriza al director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Será recluído un presunto demente del Ayuntamiento de Molledo.

A petición de su madre será devuelto un niño que se halla en la inclusa.

Serán acogidos en la Casa de Caridad dos ancianos y varios niños pobres de esta provincia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, dándose por terminadas las del actual período de reunión semestral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la vigente ley Provincial, se inserta el precedente extracto de la sesión de esta Corporación para que ostenga la publicidad necesaria a los fines legales procedentes.

Santander, 30 de enero de 1923.—El presidente, Herminio Lastra.—El secretario, Antonio Posadilla.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día 12 de febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera del balneario de la Fuente del Francés a la estación de Villaverde de Pontones, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.264,60 y la fianza provisional es de 113 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 17 de febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones su pre-

sentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 22 de enero de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Hasta las trece horas del día 12 de febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Cabezón de la Sal al puerto de Comillas, cuyo presupuesto asciende a 11.999,86 pesetas y la fianza provisional es de 120 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 17 de febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 22 de enero de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo. x

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar los siguientes maestros interinos:

Don Emilio Gutiérrez Fontaneda, para la escuela nacional de niños de San Román; don José C. Herrera y Fernández, para la de Mirones; doña Josefa Arregui Fernández, para la de niñas de Mirones, y doña Florinda de la Sierra y Puig, para la graduada de niñas de Astillero, todos con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 26 de enero de 1923.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a doña Felicidad Altable Redondo maestra en propiedad de la escuela nacional de Ornedillo Quieva, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de ingreso de interinos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesada.

Santander, 26 de enero de 1923.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar los siguientes maestros propietarios:

Don Antonino Gutiérrez Soberón, para la escuela nacional de Puente-Pumar.

Don Esteban Quintana y Quintana, para la de San Vicente de León, ambos con el sueldo de dos mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 31 de enero de 1923.—El jefe de la Sección, M. P. González.

Depósito de Intendencia de Santander

Relación de las compras de artículos realizadas durante la 2.ª quincena del mes actual por este Depósito, con expresión del día, cantidad, nombre del vendedor, clase y precio de los mismos:

Subsistencias

Día 17.—A don David Blanco, vecino de Santander: cebada, 150 quintales métricos, a 36 pesetas unidad.

Al mismo: paja de pienso, 200 ídem, a 9,74 ídem.

A don Isidoro Solar, vecino Santander: sal, 1 ídem, a 10,00 ídem.

A don Francisco Alonso, vecino de Santander: leña, 5 ídem, a 4,50 ídem.

Acuartelamiento

Día 17.—A don Francisco Alonso, vecino de Santander: carbón cok, 30 quintales métricos, a 7,80 pesetas unidad.

Al mismo: leña, 25 ídem, a 4,50 ídem.

Al mismo: carbón vegetal, a 35 ídem, a 20,00 ídem.

A don David Blanco, vecino de Santander: hierba, 40 ídem, a 9,50 ídem.

A don Isidoro Solar, vecino de Santander: petróleo, 110 litros, a 0,90 ídem.

Santander, 31 de enero de 1923.—El jefe administrativo, Federico Alonso. 285-29

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

Valdáliga

Señores concejales

Don Manuel Linares Robledo, don Bartolomé Ruiz González, don Adelfo Torre Gutiérrez, don Manuel Ferreira Gutiérrez, don Antonio Linares Robledo, don Fidencio Sánchez García, don Graciano González López, don José Huerta García, don Inocencio Gómez Mantecón, don Severo Zamanillo García, don Braulio González Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Aurelio Corral Seco, don Juan José Cordero García, don Adelfo García Abascal, don José Barquín Gómez, don Francisco García Sánchez, don Manuel López Ramos, don Isidro García Gutiérrez, don Manuel González Sánchez, don José Díaz González, don Manuel Vigo Rodríguez, don Secundino González Cordero, don Luis Gómez Cobo, don Saturnino Sánchez Sánchez, don Clemente Ferreira Sánchez, don Antonio Díaz Rubín, don José González Callejo, don Agustín González González, don Aurelio Rubín Mundaray, don Clemente Pérez González, don José Linares Alvarez, don Manuel García Sánchez, don Telesforo Odriozola Torre, don Laureano Gutiérrez González, don Ezequiel López Gutiérrez, don Jesús González González, don Simón Izaguirre Mier, don Ceferino Sánchez López, don Enrique Gómez González, don José Gómez Rodríguez, don Tomás González Póo, don Hipólito González Gutié-

rez, don Rafael Callejo González, don Gregorio Ruiz Bustillo, don Faustino Estrada Ruiz, don Aurelio Posada Gutiérrez, don Antonio Róiz Barrio, don Donato Fernández Belmonte, don Francisco Gómez Gutiérrez, don Rafael Fernández Díaz, don Añello González González, don José Celis González, don Jenaro Gutiérrez Sánchez, don Ceferino Linares González, don José Sánchez García. 294-30

Suances

Señores concejales

Don Angel Ruiz Macho, Evaristo Suárez Pire, Nicanor Gómez y Gómez, Luciano Ruiz Tresgallo, José Gutiérrez Díaz, José Gómez Villegas, Fernando García Inguanzo, Ramón Villanueva Herrera, José Ruiz Fernández, Manuel Coterillo Gómez.

Mayores contribuyentes

Don Pedro Uchupi Maurologoitia, Luis Gómez González, Ramón Fernández de Caleyá y del Amo, Juan Miguel Argumedo, Marcos Herrero Crespo, Rogelio Zatón Molleda, Nicolás Sánchez García, Angel García Liaño, Jesús Gómez Villegas, Rafael Arranz López, Enrique Terán Pérez, Epifanio Menéndez Gutiérrez, Agustín Fernández Calderón, Esteban Polanco Pellón, Antonio García y García, Enrique Otí Riaño, Ramón Díaz García, José Rodríguez Pedrajo, José Cubillas Cué, Marcelino Salas Ruiz, Manuel Varela y Varela, Salvador Ruiz López, Eugenio Díaz González, Eusebio González Martínez, Bernardino Torre Variillas, Antonio González Cuerno, Lucindo Rodríguez Gómez, José M.^a Gómez Fernández, Pedro Puente García, José Cuevas Valle, Generoso Gómez Pedraja, Aquilino Díaz Fernández, Esteban Ruiz Ceballos, Lorenzo Miera Diego, Manuel Castañeda Palacios, Manuel Ruiz Sánchez, Víctor Torices Barreda, José Ruiz Gutiérrez, Ubaldo Arroyo Gómez, Victoriano Otero Ruiz. 282-29

Campó de Yuso

Señores concejales

Don Pablo López Gutiérrez, Pedro Moreno Gutiérrez, Santiago López López, Cayetano Fernández Fernández, Rinaldo Montes González, Antonio Gutiérrez González, Manuel Argüeso Gutiérrez, Luis Gutiérrez Díez, Ildefonso Alvarez Rábago, Adolfo González Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Francisco López Sáinz, Tirso González Peña, Santos Peña Fernández, Angel Gutiérrez Ruiz, Braulio Alvarez Peña, Mariano Ruiz Díez, Martín López Gutiérrez, Ricardo Alvarez González, Eusebio Fernández González, Agapito Díez López, Eusebio Alvarez Rábago, Valentín Gutiérrez Gutiérrez, Manuel López Sáinz, Eugenio Montes López, Adrián López Gutiérrez, Guillermo González Gutiérrez, Julián Moreno Gutiérrez, Rosendo Gutiérrez Díez, Ezequiel López González, Pedro Fernández Landeras (mayor), Anacleto Fernández Martínez, Leoncio Fernández Ceballos, Remigio González Gutiérrez, Victoriano Fernández López, Justo Lavín Fernández, Isidoro Ceballos Fernández, Saturnino Rábago Fernández, Pedro Fernández Landeras (menor), Pedro Castañeda Ruiz, José González López, Luis Sáinz Hoyos, Prudencio Fernández Mier, Andrés Sáinz Martínez, Andrés López Fernández, Santiago González Escudero, Agustín López González, Isidro Montes González, Antonio López Fernández, Félix Ahumada Fernández, Angel González Fernández. 306-31

Comillas

Señores concejales

Don Ciriaco García Iglesias, Lucas de San Juan Pérez, Victoriano Sáiz Martínez, Gregorio García Ovejas, Manuel Solís Lucio, Simón de Póo Santos, José Abarrategui Cobo, Angel Adúriz Sánchez, Juan Sandoval Muñoz, Pedro Conde Robledo.

Mayores contribuyentes

Don Eusebio López D. de Quijano, Pablo Azcárate Moratón, Carlos D. de la Campa, Marcelino Rodríguez García, Manuel Solís Rodríguez, Angel Sánchez Ruiloba, Angel Noceda González, Antonio D. de la Campa, Andrés Crespo González, Pedro Cobo Póo, Francisco Crespo González, Antonio Prieto Cobo, Antonio Correa Pomar, Elías González Quijano, Antonio González Ortiz, José González Gómez, José Manuel Pérez Póo, Manuel Celis Noriega, Sebastián Lon Fernández, Pedro Santos Díaz, Rafael Solís Sánchez, Jacinto Celis Sánchez, Laureano Calvo Cambón, Guillermo Cué Gutiérrez, Miguel Llano Cabadas, Alejandro González López, Cándido Gutiérrez Gutiérrez, Fernando Val Miguel, José de Póo Fernández, Nicolás Amazarray Vara, José Celis Vara, Manuel Sánchez Quijano, Antonio Fernández Santos, Eugenio Pomar González, Julián González Gómez, Gregorio Maroto Santos, Angel Alonso Fernández, Bernardo Gómez Gómez, Francisco Rivero Cobo, Florencio Pérez Oria. 305-31

Bárcena de Cicero

Señores concejales

Don Manuel Zorrilla Maza, Salvador Fuente Florencia, Crisanto del Campo Pérez, Angel Solana Castillo, Benito Pereda Rivero, Manuel Santiuste Zorrilla, Miguel Valle Alonso, Juan J. Castanedo Tarrius, Remigio Mogro San Román, Lázaro Incera Veci.

Mayores contribuyentes

Don Julián Martínez Lastra, Santos Naveda Campo, Isidoro Peña Díaz, Cosme Naveda Campo, Sebastián Carranceja Zabala, José Arce Moncalián, Miguel Trujeda Llamosa, José Cicero Pando, Cástor Veci Pumarejo, Prudencio S. Román Bengochea, Manuel Gutiérrez Fonfría, Camilo Ruiz Castillo, Juan Manuel Castillo Veci, Fernando Campo Ayesta, Andrés Cabrillo Sisniega, José Cintas Martínez, Manuel Menchuri N., Bautista Rueda Cicero, Fernando Incera Veci, Fidencio Pérez Campo, Eduardo Blanchard Plasencia, José Naveda Díez, José Martín Martínez, Miguel Fonfría Cicero, Víctor Fernández Lastra, Juan José Veci Bodega, Andrés García Alonso, Jesús González Prado, Arsenio Naveda Rasines, Santiago Fernández Peña, Damián Arriba Gómez, Modesto Rueda Cobo, José Herrería Ruiz, Miguel Valle S. Emeterio, Manuel Ocejo Esles, Avelino Zorrilla Cruz, Antolín Fonfría Cicero, Manuel Gómez Calleja, Ramón Peña Fernández, Marcelino Herrería Fernández. 283-29

Ribamontán al Mar

Señores concejales

Don Félix Fernández Pérez, Gerardo Pontón Vega, José López Maza, Máximo Cagigal Alvear, Félix Fernández Uruña, Emilio Vaquero Rodríguez, Ceferino Madrazo Alonso, Aurelio Colina Díaz, Esteban Maza Haya.

Mayores contribuyentes

Don José M. Torre y Torriente, José Presmanes Solano,

Carlos Chardón Llama, Adolfo de la Torre Lastra, Francisco de la Torre Fernández, Nicolás Martínez Haya, Nicolás Viadero Haza, Luis Lastra Pérez, Segismundo Vélez Peña, Manuel Fernández Alvear, Juan Cobo Marañón, Manuel Portilla Tijera, Casimiro Horna Jorganes, Vicente Fernández Cantolla, Juan José Fuente Llama, Juan José Corral Lastra, Benigno Alvear Herrero, Marcial Díez Lastra, Domingo Ortiz Canales, Juan Manuel del Campo Herrero, Fidel Montes Solórzano, José María Lavín Pérez, Joaquín de la Roza Heredia, Marcelino Setién Torriente, José Gutiérrez Cabarga, Adolfo Hontañón Tio, Ramón Solórzano Hoyo, Antonio Asón Gómez, Alberto Campo Toca, Nicolás Manzanos Domínguez, Epifanio Sota Vega, Victoriano Sáinz Bayas, José de la Maza Orúe, Anselmo Fuente Solana, Manuel Lavín Ruiz, Domingo Alonso Hoz.

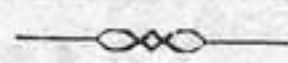
307-31

Recaudación de Contribuciones

Zona de la capital

Las contribuciones territorial e industrial y los impuestos de utilidades y transportes de viajeros y mercancías, correspondientes al 4.º trimestre del corriente año económico, se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de febrero hasta el 22 y el 18 en las cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en las sitios de costumbre.

Santander, 29 de enero de 1923.—Amadeo Rivas.



La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial y utilidades, correspondientes al actual trimestre, tendrá lugar en la forma siguiente:

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 4, 5 y 6 de febrero; Los Tojos: 1 y 2; Mazcuerras: 9, 10 y 12; Polaciones: 17 y 18; Ruent: 7 y 8; Tudanca: 19 y 20; Valle de Cabuérniga: 14, 15 y 16.

Zona de Piélagos

Astillero: días 2 y 3 de febrero; Camargo: 6, 7 y 8; Piélagos: 10, 11, 12 y 13; Santa Cruz de Bezana: 3, 4 y 5; Villaescusa: 6, 7 y 8.

Zonas de Castro Urdiales y Laredo

Zona de Laredo.—Liendo: días 1 y 2 de febrero; Ampuero: 3, 4 y 5; Limpías: 6 y 7; Voto: 8, 9 y 10; Colindres: 12 y 13; Laredo: 5, 6 y 7.

Zona de Castro Urdiales.—Castro Urdiales: días 16 al 21 de febrero; Villaverde de Trucíos: 2 y 3; Guriézo: 5, 6 y 7.

Zona de Reinosa

Campóo de Yuso: día 17 de febrero; Hermandad de Suso: 7 y 8; Enmedio: 18, 19 y 20; Las Rozas: 16; Pesquera: 1; Reinosa: 18, 19 y 20; Santiurde: 4; San Miguel de Aguayo: 13; Valdeolea: 2 y 3; Valdeprado: 14 y 15; Valderredible: 9, 10, 11 y 12.

Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 16 y 17 de febrero; Camaleño: 1, 2 y 3; C. Cillorigo: 10 y 11; Potes: 21 y 22; Pesaguero: 8 y 9; Tresviso: 1; Vega de Liébana: 6 y 7.

Zona de Ramales

Arredondo: días 3 y 4 de febrero; Ramales: 9 y 10; Rasines: 18 y 19; Ruesga: 5, 6 y 7; Soba: 11, 12 y 13.

Zona de San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 24, 25 y 26 de febrero; Comillas: 3 y 4; Herrerías: 19 y 20; Lamasón: 16; Peñarrubia: 13; Rionansa: 17 y 18; Ruiloba: 1 y 2; San Vicente: 21 y 22; Valdáliga: 11, 12 y 13; Val de San Vicente: 8, 9 y 10; Udías: 6 y 7.

Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 5 y 6 de febrero; Cayón: 9, 10 y 11; Corvera de Pas: 17, 18, 19 y 20; Luena: 21, 22, y 23; Puente Viesgo: 7, 8, y 9; San Pedro del Romeral: 17, 18, y 19; Santiurde de Toranzo: 2, 3, y 4; Saro: 13, y 14; Selaya: 3, 4, y 5; San Roque de Riomiera: 23, 24 y 25; Vega de Pas: 17, 18 y 19; Villacarriedo: 19, 20 y 21; Villafufre: 6, 7 y 8.

Zona de Santoña

Argoños: días 17 y 18 de febrero; Arnuevo: 3 y 4; Barreyo: 1 y 2; Bárcena de Cicero: 7 y 8; Entrambasaguas: 1 y 2; Escalante: 11 y 12; Hazas en Cesto: 13 y 14; Liérganes: 1, 2 y 3; Marina de Cudeyo: 3, 4 y 5; Medio Cudeyo: 5, 6 y 7; Meruelo: 9 y 10; Miera: 7 y 8; Penagos: 12, 13 y 14; Riotuerto: 12, 13 y 14; R. al Mar: 9 y 10; R. al Monte: 6 y 7; Santoña: 8, 9 y 10; Solórzano: 15 y 16; Noja: 5 y 6.

Zona de Torrelavega

Anievas: días 5 y 6 de febrero; Arenas: 1, 2 y 3; Bárcena: 7 y 8; Cartes: 3 y 4; Cieza: 12 y 13; Corrales de Buelna: 8, 9 y 10; Miengo: 1 y 2; Molledo: 9, 10 y 11; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7; San Felices de Buelna: 6, 7 y 8; Santillana: 8, 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

300-30

Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, apercibidos que, de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ayuntamiento de Soba

Mozos que se citan

Alejandro Abascal Gómez, hijo de Juan y de Jesusa.
Ramón Mariño Ortiz, hijo de Manuel y de Antonia.
Manuel Diego Fernández, de Servando y de Josefa.
Manuel Elena Pardo, de Constantino y de Emérita.
Antonio Gutiérrez Sáinz, de José y de María.
José Pérez Bringas, de Benito y de Cruz.
Severiano Gutiérrez Zorrilla, de Manuel y de Soledad.
Jenaro García Gómez, de Hermenegildo y de Enriqueta.

304-31

Ayuntamiento de Herrerías*Mozos que se citan*

Pedro Alonso García, hijo de Julián y de Aurelia.
302-51

Ayuntamiento de Piélagos*Mozos que se citan*

José Sáinz Olavarrieta, hijo de desconocido y Bibiana.
Mariano Gaspar Rapado Trillo, hijo de Tomás y María.
Manuel Casasola Fernández, hijo de Miguel e Indalecia.
292-30

Ayuntamiento de Solórzano*Mozos que se citan*

Antonio Cruz Arnáiz, hijo de Antonio y Prudencia.
293-30

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Alejandro García Marcos, hijo de Juan y de Agustina, natural de Salamanca, vecindado últimamente en Alfoz de Lloredo (Santander), de oficio comercio, estado soltero, de veintidos años de edad, estatura 1,720, cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en este Juzgado ante el juez instructor, capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número cuarenta y tres, don José Barreda Terry, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao a 26 de enero de 1923.—El capitán juez instructor, José Barreda. 287-29

María Carmen Serrano Menéndez, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá el día 28 de febrero y 1.º de marzo próximos, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid para asistir al juicio por jurados, como procesada, dimanante de dicha causa, contra María Carmen Serrano y otros por expendición de moneda falsa.

Medina del Campo, 25 de enero de 1923.—El secretario, P. H., Teótimo Alonso. 301

Ricardo Casado Salvador, hijo de José y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 32 años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; particulares: una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor juez instructor don Félix Fernández Díaz, teniente del Tercio de Extranjeros en el campamento de Dax Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.

Dax Riffien, 17 de enero de 1923.—El teniente juez instructor, Félix Fernández Díaz. 302-30

Anselmo J. F. Becerril Bada, hijo de Francisco y de Consolación, natural de Villaescusa (Santander), de estado desconocido, profesión desconocida, de 19 años, domiciliado últimamente en Liaño, Villaescusa (Santander), por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval en su trozo, comparecerá en término de 60 días

ante el señor juez instructor, don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 30 de enero de 1923.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 309-31

Eusebia Muñoz Iccoras, domiciliada últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander para declarar en causa por estafa de muebles y efectos, instruída por dicho Juzgado. 308-31

ANUNCIOS OFICIALES**Ayuntamiento de Rionansa**

Formadas por los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento las listas de electores que determina el artículo 78 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de tres días, a los efectos de reclamación.

Asimismo se hace saber que las elecciones a que se refiere el artículo 80 tendrán lugar el día cuatro del próximo febrero, de 10 a 12 de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Capitular.

Rionansa, 26 de enero de 1923.—El alcalde, Bernabé Cosío. 281-29

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 4.204 de la serie B. de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, advirtiéndose que transcurrido el plazo que señalan los estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Establecimiento exento de responsabilidad.

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el salón de juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Nombramiento de tres señores consejeros, en sustitución de los que toca cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que, con arreglo a los Estatutos, tienen derecho de asistencia a esta junta, pueden recoger la papeleta de entrada en la Secretaría del Banco, desde el día 10 del corriente, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander, 2 de febrero de 1923.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.